

**Declaración conjunta de los Ministros de Justicia y del Interior de la
República Francesa y del Reino de España
París, 1 de diciembre de 2014**

Nosotros, los Ministros de Justicia y del Interior de Francia y España;

Conscientes de que compartimos intereses de seguridad comunes, en especial en la lucha contra el tráfico de estupefacientes y el terrorismo;

Reconociendo la calidad y la densidad excepcionales de la cooperación entre la justicia de nuestros dos países y nuestros distintos servicios de seguridad, de policía, de gendarmería y de inteligencia;

Habiendo adquirido una experiencia común muy rica y fructífera en la lucha contra ETA;

Deseando que se aplique esta experiencia a los nuevos desafíos criminales a los que se enfrentan nuestros dos países;

Considerando que nuestra respuesta conjunta a estos nuevos desafíos criminales será tanto más eficiente si se considera de forma global, desde la fase de la investigación hasta la fase de enjuiciamiento;

Convencidos de que la eficacia de nuestra cooperación bilateral se verá ampliamente aumentada por una articulación más intensa y un diálogo permanente entre las autoridades judiciales y los servicios de investigación de nuestros dos países;

Adoptamos la declaración conjunta siguiente:

1. Lucha contra el terrorismo (ETA)

Francia y España mantendrán una cooperación estrecha en la lucha contra ETA hasta la disolución definitiva de la banda terrorista.

Con este objetivo, y respetando la independencia de la justicia de ambos países, Francia y España continuarán sus esfuerzos en los ámbitos político, judicial, penitenciario y policial.

La unidad de acción franco-española se mantendrá pues resulta determinante para alcanzar el objetivo de lograr la desaparición definitiva de ETA.

Este modelo de trabajo entre los dos países debe inspirar una cooperación reforzada también en otros ámbitos, en especial en la lucha contra el terrorismo yihadista, el tráfico de seres humanos o de estupefacientes o la inmigración irregular.

2. Lucha contra el fenómeno de los «combatientes extranjeros»

El fenómeno de los «combatientes extranjeros» constituye una grave amenaza para nuestros dos países. Su desarrollo es continuo y no da señales de agotamiento. Entre las acciones que se deben adoptar para contenerlo, el intercambio de información, la cooperación y la coordinación entre nuestros dos países ocupan un lugar importante.

Alcanzar el nivel de cooperación desarrollado en la lucha contra ETA, tanto en el plano judicial como en el de los servicios de investigación, debe constituir nuestro objetivo común.

Para ello, hemos decidido impulsar nuestra cooperación en la lucha contra el fenómeno de los «combatientes extranjeros» desarrollando un sistema de información fluida entre los servicios judiciales y policiales de nuestros dos países, para favorecer la anticipación y la capacidad de reacción.

Un grupo de trabajo bajo la dirección de la UCLAT (Unité de Coordination de la Lutte Anti-terroriste) y del CITCO (Centro de Inteligencia Contra el Terrorismo y el Crimen Organizado), y que asocie a los servicios de recogida y análisis de datos procedentes de la inteligencia y a los servicios de policía judicial afectados, se reunirá para definir las modalidades de un intercambio de información operativa para aportar una plusvalía real a nuestro modelo conjunto de lucha contra el terrorismo de ETA. Este grupo se encargará de evaluar periódicamente el buen funcionamiento del sistema.

Los servicios nacionales competentes en materia de terrorismo propondrán acciones concretas al grupo antiterrorista bilateral que reunirá en París a los magistrados antiterroristas y a los servicios de investigación especializados de ambos países, en el transcurso del año 2015.

3. Lucha contra los tráfico

La necesidad de profundizar en nuestra cooperación estratégica, técnica y operativa, en particular a efectos de desmantelamiento de redes de inmigración irregular y de trata de seres humanos constituye una prioridad.

En materia de trata de seres humanos con fines de explotación sexual, existen, a ambos lados de la frontera francesa y española, redes activas procedentes de distintos continentes. Estas redes comparten a veces las mismas estructuras de dependencia y de dirección.

El intercambio de información es crucial para aprehender en su globalidad criminal estos tráfico y estas redes, para reducir su proliferación y para contribuir a su desaparición.

El instrumento que suponen los equipos conjuntos de investigación también debe ser reforzado a nivel bilateral, para mejorar nuestra lucha

contra cualquier tipo de tráfico y en especial la trata de seres humanos y las redes de inmigración irregular.

Nuestros dos países adoptarán todas las disposiciones legislativas pertinentes, de conformidad con el derecho de la Unión Europea y con sus compromisos internacionales, para que las incriminaciones existentes permitan combatir eficazmente estos fenómenos.

4. Lucha contra el tráfico de estupefacientes

La lucha contra el tráfico de estupefacientes es una prioridad. Nuestra colaboración en este ámbito ya ha arrojado resultados excelentes. Deseamos ampliar su eficacia asegurando no solo una mejor cooperación entre las autoridades judiciales de ambos países, sino también una mejor coordinación entre autoridades judiciales y servicios de policía.

Transcurridos los dos primeros años del Plan de acción relativo al refuerzo de la cooperación franco-española en materia de lucha contra la droga, firmado en 2012 por los ministros del Interior, celebramos los éxitos conseguidos sobre los traficantes. Así, desde la entrada en vigor de este plan, se han decomisado, en el marco de investigaciones compartidas en España y en Francia, más de 32 toneladas de resina de cannabis, 1,9 toneladas de cocaína y 5,3 kg de metanfetaminas.

En este contexto, deseamos, por una parte, formalizar, la prórroga, más allá de 2015, de este plan de acción y, por otra parte, añadir una dimensión Justicia a este plan para aprehender de forma más global la lucha contra este tipo de tráfico.

Este plan será por tanto coordinado con el Grupo de Enlace Antidroga franco-español (GEAD) creado en 2008 por los ministros de Justicia de nuestros dos países con el fin de hacer frente a los importantes tráfico de estupefacientes relacionados con España, que son, anualmente, la fuente del 70 % de las solicitudes de asistencia mutua en materia penal

de Francia hacia España, lo que representa más de 300 comisiones rogatorias internacionales.

El GEAD reúne anualmente a los actores clave de ambos países en materia de lucha antidroga. Constituye un foro de intercambio entre magistrados y representantes de los servicios de investigación especializados que permite detectar y resolver las dificultades que surgen en materia de asistencia penal, para fomentar la eficacia y la capacidad de reacción de nuestra cooperación. En este contexto, se firmó en Madrid el 12 de mayo de 2011 un memorando entre la Dirección de Asuntos Criminales y de Gracia del Ministerio francés de Justicia y el Fiscal General del Estado del Reino de España. Este memorando instauró un dispositivo innovador que designa a la Fiscalía Antidroga española como único punto de contacto de las jurisdicciones interregionales especializadas (JIRS) francesas para la ejecución de las solicitudes de asistencia penal relativas al tráfico de estupefacientes.

Este dispositivo ha permitido agilizar de forma significativa la transmisión de solicitudes de asistencia mutua y, en última instancia, acelerar su ejecución.

Hemos acordado ampliar este dispositivo que se ha revelado particularmente eficaz a las jurisdicciones de derecho común, que son las que emiten casi la mitad de las solicitudes de auxilio penal en materia de tráfico de estupefacientes hacia España.

Para ello, un addendum al memorando de 2008 será firmado en Madrid el 3 de febrero de 2015. Este desarrollo será tomado en consideración en el plan trienal por los servicios encargados de la coordinación operativa: la DCPJ y la DCI en el caso de Francia, y el CITCO en el caso de España.

Convencidos, además, del interés de sistematizar las investigaciones financieras sobre las organizaciones implicadas en este tipo de tráfico y de la necesidad de mejorar la identificación de los patrimonios de los criminales con el fin de incrementar los embargos y decomisos,

celebramos el compromiso de España de establecer una oficina de embargo y decomiso de activos criminales.

Francia se compromete a compartir con España la experiencia que ha adquirido con la agencia interministerial que creó en 2007, la AGRASC.

Así, nos comprometemos a que nuestras dos estructuras de identificación y de embargo de activos criminales trabajen de forma conjunta y sean referentes tanto para los servicios de investigación como para los juzgados y tribunales para facilitar la congelación, el embargo y el decomiso de los activos criminales.

El Grupo de Enlace Antidroga convocará, por su parte, un grupo de trabajo judicial el 5 de febrero de 2015 en Madrid, y también su reunión plenaria durante el transcurso del año 2015. A ésta serán también convocados los servicios de investigación.

Los servicios nacionales de investigación competentes en materia de lucha contra el tráfico ilegal de estupefacientes se reunirán a continuación para adaptar su cooperación.

Hemos acordado hacer balance de la aplicación de esta declaración dentro de un año.

**Por la República Francesa,
La Ministra de Justicia**

Christiane Taubira

**Por el Reino de España,
El Ministro de Justicia**

Rafael Catalá

**Por la República Francesa,
El Ministro del Interior**

Bernard Cazeneuve

**Por el Reino de España,
El Ministro del Interior**

Jorge Fernández Díaz